**ANTIQUUM MINISTERIUM**

***Carta apostólica en forma motu proprio Sobre la institución del Ministerio Laical de Catequista.***

Álvaro GINEL

*Presidente de AECA*

El día 11 de mayo de 2021 el papa Francisco firma una Carta Apostólica en forma de “Motu proprio” con la que se instituye el Ministerio de Catequista. Era una “vieja” necesidad sentida en muchas partes de la Iglesia y desde hace años, sobre todo desde la última década del siglo XX, ha ido madurando progresivamente. Hay que observar que lo que no recoge el reciente *Directorio para la catequesis (*23 de marzo de 2020) queda publicado al año siguiente (11 de mayo de 2021). La referencia de lo que significa ser catequista hoy en la Iglesia la tenemos que tomar de cuanto se dice en el *Directorio* (nn.110-156).

**1. El nombre**

*Antiquum ministerium* es el nombre elegido para esta Carta Apostólica. No es una casualidad. Nos remonta a los orígenes de la Iglesia y allí descubrimos una comunidad cristiana organizada con carismas diversos, donde cada uno cumple su función para la edificación de la comunidad entera. Este detalle del nombre es importante porque no se trata de una “novedad”, sino de una manera “sinodal” de entenderse la misma comunidad cristiana ayer y hoy.

Es cierto que los catequistas no se han perdido jamás en la historia de la catequesis, especialmente catequistas “clérigos”. Don Bosco diría que él comenzó su obra con una sencilla catequesis. Y hay grandes catequistas fundadores de órdenes religiosas. Pero aquí se habla del “ministerio laical” de Catequista. Lo “nuevo” es que con esta Carta se consolida y da carácter de ministerio al servicio que muchos laicos y laicas están realizando. Iniciar en la fe cristiana no es exclusiva de los bautizados que han recibido el sacramento del Orden. Entre todos, según la estructura eclesial, llevamos adelante la iniciación cristiana, cosa que en la práctica habitual se está haciendo en todas las comunidades cristianas.

Tampoco es novedad (más bien se trata de una lenta maduración) que aparezca este ministerio de catequista hoy. Ya san Pablo VI, en su carta *Ministeria Quaedam,* al adaptar el ministerio de Lector y de Acólito al momento histórico, instó a las Conferencias Episcopales a ser promotoras de “otros ministerios”, incluido el de Catequista: «Además de los ministerios comunes a toda la Iglesia Latina, nada impide que las Conferencias Episcopales pidan a la Sede Apostólica la institución de otros que por razones particulares crean necesarios o muy útiles en la propia región. Entre estos están, por ejemplo, el oficio de *Ostiario*, de *Exorcista* y de *Catequista*». También san Pablo VI vuelve sobre este tema en *Evantgelii nuntiandi: “*Tales ministerios, nuevos en apariencia, pero muy vinculados a experiencias vividas por la Iglesia a lo largo de su existencia —por ejemplo, el de catequista […]—, son preciosos para la implantación, la vida y el crecimiento de la Iglesia y para su capacidad de irradiarse en torno a ella y hacia los que están lejos» (73).

**2. Ministerio**

Hay un sentido de “ministerio eclesial” que hace alusión a la naturaleza sacramental de la Iglesia. En este sentido se ha entendido y se entiende aún el “ministerio de los bautizados que han recibido el sacramento de Orden”.

Pero también hay un *ministerio de los fieles cristianos laicos* que nace de su condición de Bautizados y de Confirmados para “trabajar para que el mensaje divino de salvación sea conocido y recibido por todos los hombres y en toda la tierra” (*Catecismo de la Iglesia Católica* 900). En este sentido hay que entender el ministerio de Catequista que ha sido promulgado el 11 de mayo de 2021.

**3. Ministerio laical: realidad densa**

Tenemos que cambiar la idea de que los ministerios son etapas en el proceso del cristiano hacia el sacramento del Orden. La Carta del apa Francisco se adelanta a esta posible interpretación subrayando: “Es conveniente que al ministerio instituido de Catequista sean llamados hombres y mujeres de profunda fe y madurez humana, que participen activamente en la vida de la comunidad cristiana, que puedan ser acogedores, generosos y vivan en comunión fraterna, que reciban la debida formación bíblica, teológica, pastoral y pedagógica para ser comunicadores atentos de la verdad de la fe, y que hayan adquirido ya una experiencia previa de catequesis (cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decr. [*Christus Dominus*](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651028_christus-dominus_sp.html), 14; [CIC](http://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/esp/documents/cic_libro2_cann224-231_sp.html) c. 231 §1; CCEO c. 409 §1). Se requiere que sean fieles colaboradores de los sacerdotes y los diáconos, dispuestos a ejercer el ministerio donde sea necesario, y animados por un verdadero entusiasmo apostólico (n. 8).

**4. Más que dar catequesis**

Basta leer con detención este número 8 del Motu proprio *Antiquum ministerium* para darse cuenta de que no podemos identificar sin más “hacer (o dar, como en algunos sitios se dice) catequesis con tener las condiciones de recibir el ministerio de Catequista”. Tenemos que tomar las cosas con seriedad.

- Se habla de hombre y mujeres de *profunda fe y madurez humana;*

- de una *participación activa en la vida de la comunidad (*¡qué se puede reducir solo a la catequesis!).La vida de la comunidad tiene muchas facetas.

- de unas disposiciones de trato y de empatía con la gente (capacidad de comunicación) que pasa por la comunidad;

- y de una *formación bíblico, teológica, pastoral y pedagógica,* además de una *experiencia de catequesis.*

Todo esto viene a centrar, aclarar y dar consistencia al ministerio de Catequista. Tendremos que esperar todavía al *Rito de institución del ministerio laical del Catequista* para tener una visión completa. Pero ya se ve por dónde van las cosas.

5. **Una buena noticia**

Lo que si hay que reconocer es que estamos ante un acontecimiento soñado y esperado en el mundo de la catequesis donde mujeres (¡sobre todo mujeres!) han sido pioneras en esfuerzos, dedicación, pasión, entrega, formación y acompañamiento de niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el camino de iniciación cristiana.

La institución del Ministerio de Catequista no es que se “les premie” su labor; es que les reconoce e imparte de manera oficial un ministerio en la Iglesia y en cada comunidad local cristiana. Cuando hablamos de vocación bautismal, y lo que de ella se desprende, no podemos hablar de “dar premios”, sino de un reconocimiento institucional de la vocación suscitada por el Espíritu en sus hijas e hijos.

Esta es la novedad y realidad que la Iglesia aporta hoy y reconoce. ¡Una buena noticia! Tardó en madurar, pero ha madurado. Hay que ver en esta decisión las huellas y la doctrina y reflexiones de los sínodos últimos y, sobre todo, el ambiente que ya se está creando respecto al próximo Sínodo sobre la sinodalidad en la Iglesia. No podemos perder de vista este contexto eclesial en el que aparece la instit5ución del Ministerio laical de Catequista.